

La Serena, siete de febrero de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Octavio Álvarez Tapia, domiciliado para estos efectos en calle Gobernador Demetrio Reygadas N° 4.065, Sector Peñuelas, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidente saliente de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS FUNDO SAN AGUSTÍN**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 02 de diciembre de 2018.

A fojas 55, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 68, ordenándose dar cuenta.

A fojas 69, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 70, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

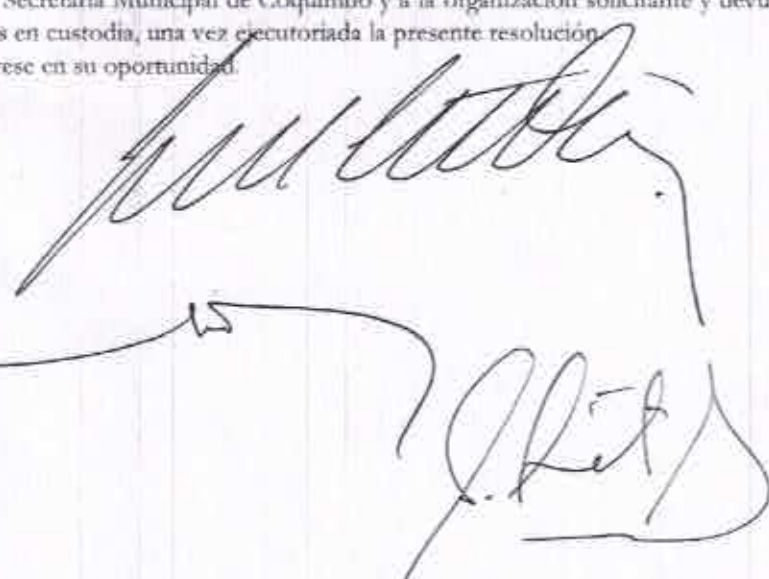
1. Que el quórum de participación informado permite tener por suficientemente cumplido el procedimiento de convocatoria descrito por el estatuto en los artículos 19 y 20 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 55 del estatuto con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS FUNDO SAN AGUSTÍN**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 02 de diciembre de 2018, que quedará integrado por doña Jacqueline del Carmen Peñafiel Melián, como presidenta; doña Carla Karina Fernández Tobar, como secretaria; doña Karina Andrea Contreras Olivares, como tesorera; y por doña Yessenia del Carmen Castro Garay, don Beltrán Valentín Aguirre Galleguillos y doña Minner Andrea Hernández Barrera, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.716.-



Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular ministro don Juan Pedro Sbertac Udo, el primer miembro titular don Manuel Cuervo Barrientos y la segundo miembro titular doña Soledad Garate Peñakiza.

Pablo Vera Cuervo  
Secretario Relator